

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.99

5 de abril de 1995

(95-0825)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>REPÚBLICA DE COREA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Tractores agrícolas, fumigadoras (tipo motorizado y de montura), máquinas segadoras mixtas, secadoras agrícolas
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Instalación de mecanismos de seguridad en máquinas agrícolas
6.	Descripción del contenido: Los fabricantes e importadores de las máquinas agrícolas enumeradas en el epígrafe 4 deberán obtener la confirmación del Jefe del Instituto de Mecanización Agrícola de la Administración de Desarrollo Rural de que esas máquinas agrícolas están dotadas de mecanismos de seguridad.
7.	Objetivo y razón de ser: Protección de la seguridad de los agricultores
8.	Documentos pertinentes: <u>Official Gazette</u> , N° 12951, de fecha 28 de febrero de 1995
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 3 de mayo de 1995
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección y número de telefax de otra institución: Agricultural Machinery & Materials Division, Ministry of Agriculture, Forestry & Fisheries, 1 Jungang-dong, Kwachon, Kyunggi-do, 427-760 Republic of Korea Tel.: 02-503-7228, Fax: 02-507-3963